

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Manuel Alanzón López. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75570951N.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/741/G.C./CAZ/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de pago: 0972180780155 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Coalor Scal. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: F30509384.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/699/AG.MA/EP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 90,00 euros.
 - Carta de pago: 0972180775852 por importe de 45,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: José Manzano Torres. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24129275K.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/384/AG.MA/INC.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 64.9 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve según el artículo 68 de la citada ley.

00143056

- Infracción tipificada en el artículo 64.12 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve según el artículo 68 de la citada ley.
- Sanción: Multa 300,00 euros.
- Carta de pago: 0972180751415 por importe de 180,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Franz Url. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: P6340198.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/128/G.C./CAZ y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.202,00 euros (solidaria).
- Carta de pago: 0972180782876 por importe de 841,40 euros.
- Carta de pago: 0482180133571 por importe de 1.202,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia de caza por un periodo de 2 años.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Cerro de los Mateos, S.L. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B18543017.

- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/573/AGU/JDCH y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 90,00 euros.
- Carta de pago: 0482180135931 por importe de 90,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Thomas Klenk. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X2865482G.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/359/AGU/JDCH.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 600,00 euros.
- Obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 150,00 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado a reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico, reponiendo las alteraciones acaecidas a su estado anterior con la retirada del referido vehículo.
Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Pauline Mountain. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X7493773M.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/405/AGU/JDCH.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 600,00 euros.
- Obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 7,50 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere a la denunciada a reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico, reponiendo las alteraciones acaecidas a su estado anterior con la retirada del referido vehículo.
Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Robert Jerzy Sadpwy. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y1880210C.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/363/G.C./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 603,00 euros.
- Otras obligaciones: Realizar la limpieza del terreno y la entrega de los residuos a Gestor o Planta de Tratamiento, presentado en tal caso justificación documental de dicha entrega.
- Carta de pago: 0972180771094 por importe de 361,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 26 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00143056